LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 05/2014
Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia
ID No. 282.920

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Itaugua, República del Paraguay, a los Quince días del mes de Diciembre de 2014, en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional de Itauguá, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación aprobado por Resolución S.G. No. 809 del 10 de Diciembre de 2014 que a continuación se detallan:, Abog. Sonia Ledesma, Representante de Dirección General de Asesoría Jurídica, Dra. Juana Acosta, Representante del Dpto. de Nutrición del Hospital Nacional y Karina Valdovinos, Representante de la Sub UOC Nº 4 a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación de la contratación de referencia.-

1. ANTECEDENTES

Que el Dpto. de Nutrición del Hospital Nacional de Itauguá, en fecha 15 de Octubre de 2014, solicita la adquisición de los ítems declarados DESIERTO en la Licitación Pública Nacional No. 03/2014, su inclusión en el PAC Institucional y posterior inicio del proceso de contratación.-

Que dicho requerimiento es incluido en el PAC CON No. ID 282.920, el cual es publicado en fecha 2 de Noviembre de 2014.-

Por Resolución D.G.O.C. No. 1197 del 30 de Octubre de 2014, se autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.-

Se tiene a la vista el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 4516 impreso del SIAF.

2. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

El 9 de Diciembre de 2014, cumpliendo con el plazo estipulado en el PBC, se realiza el acto de Apertura de los sobres presentados, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado	Datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Total folios de la carpeta de oferta
1	Distribuidora R.M.B.	465.911.250	Aseguradora del Sur S.A.- No. 55.1508.000.1930.0000 Vigencia: 160 días desde el 09/12/2014. **Monto**: 15.000.000.-	101
2	2 de Julio Comercial S.R.L	251.101.000	Grupo General de Seguros S.A. No. 31.1508.0005793.0000 Vigencia: 160 días desde el 09/12/2014. **Monto**: 7.800.000.-	82
3	Conti Paraguay S.A.	4.092.000	La Rural S.A. de Seguros S.A. No. 02.01508.4046/0000 Vigencia: 171 días desde el 08/12/2014 **Monto**: 450.000.-	58
4	La Comercial Asuncena S.R.L.	708.694.500	Grupo General de Seguros No. 31.1508.0005807.0000 Vigencia: 150 días a partir del 09/12/2014 **Monto**: 22.500.000.-	178
5	Ladero Paraguayo S.A.	1.064.776.750	Aseguradora del Este S.A. N.: 45.1508.0006503.0000 Vigencia: 180 días desde el 09/12/2014. **Monto**: 45.000.000.-	115

Karina Valdovinos
Sub Unidad Contrataciones
Hospital Nacional

Sonia Ledesma
Dirección General Asesoría Jurídica

Lic. Juana Alma Acosta
Jefe Serv. Adm. Prod. y Distrib. de Alimentos
Hospital Nacional de Itaugua

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 05/2014
Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia
ID No. 282.920

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 de la Ley 2051, el Comité de Evaluación, siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto a la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria. Igualmente se verifican las documentaciones de carácter formal.-

3.1. EVALUACION DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES

Se procede a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, el resultado se trascribe a continuación:

Documentaciones	LADERO PARAGUAYO S.A.	CONTI PARAGUAY S.A.	DISTRIBUIDORA R.M.B.	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta * [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales					
Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A

Karina Valdovinos de Insaurralde
Jefe de Licitaciones
Hospital Nacional

Lic. Juana Oliva Acosta
Jefe Serv. Adm. Prod. y Distrib. de Alimentos
Hospital Nacional de Itaugua

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 05/2014
Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia
ID No. 282.920

Documentos legales					
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Constancia del SIPE No. 1332517 verificada la documentación CUMPLE	Constancia del SIPE No. 1332517 verificada la documentación CUMPLE	-	Constancia del SIPE No. 1330430, verificada la documentación CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Constancia del SIPE No. 1332517 verificada la documentación CUMPLE	Constancia del SIPE No. 1332517 verificada la documentación CUMPLE	-	Constancia del SIPE No. 1330430, verificada la documentación CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.					
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resultado	PASA	PASA	PASA	PASA	PASA

3.2. EVALUACION DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Una vez establecida el cumplimiento de la oferta con los requisitos de carácter sustancial, se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.-

Se requirió la presentación de las documentaciones formales faltantes, conforme detalle:

Karina Valdovinos de Insaurralde
Jefe de Licitaciones
Hospital Nacional

Lic. Juana Oliva Acosta
Jefe Serv. Adm. Prod. y Distrib. de Alimentos
Hospital Nacional de Itaugua

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 05/2014
Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia
ID No. 282.920

La Comercial Asuncena S.R.L.

Por nota SUOC (S4) No. 844 del 10 de Diciembre de 2014, se solicita la presentación de las siguientes documentaciones:

- Registro Sanitario del Alimento (RSPA) y Autorización del Fabricante de los siguientes ítems:

Item 5 – Edulcorante líquido marca Arco Iris
Item 6 - Fécula de maíz Copalsa.
Item 8 – Harina de salvado Colonial.
Item 15 – Té en saquitos Taragui.
Item 20 – Mostaza marca Menoyo.

En fecha 11 de Diciembre de 2014, por mesa de entrada No. 1892 presenta las siguientes documentaciones:
- Autorización de Distribución para los ítems: 5, 6, 8, 15 y 20.
- Planilla del INAN de fecha 20 de Enero de 2014.

El cumplimiento de cada ítem se observa en el punto 4 – Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación.-

Ladero Paraguayo S.A.

Por nota SUOC (S4) No. 845 del 9 de Diciembre de 2014, se solicita la presentación de las siguientes documentaciones:

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los ítems 2, 4, 7, 18, 19, 21, 22, 23.-
Registro Sanitario del Alimento de los ítems: 4, 18, 19, 21, 22, 23.-

En fecha 12 de Diciembre de 2014, por mesa de entrada No. 1899, la firma hace entrega de las siguientes documentaciones:
- Autorización de Distribución Casa Módiga para Atún Van Camp's y Registro Sanitario del Alimento.
- Autorización de Distribución Paraguay Trading – Gelatina en polvo light y Registro Sanitario del Alimento.

El cumplimiento de cada ítem se observa en el punto 4 – Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación.-

Distribuidora R.M.B.

Por nota SUOC (S4) No. 846 del 9 de Diciembre de 2014, se solicita la presentación de las siguientes documentaciones:
Registro del Alimento del INAN de los ítems 1, 13, 14.-
Autorización del Fabricante de los ítems 14 y 16

Por mesa de entrada de fecha 12 de Diciembre de 2014, presenta las siguientes documentaciones:
- Autorización del Fabricante FERNHEIM para COOP.-
- Autorización del Fabricante para Agua mineral Torrente.
- Autorización del Importador y RSPA de la firma MG para Puré de Tomate.
- Documentos de la firma Leicam para ítem Poroto.-

Karina Valdovinos de Insaurralde
Jefe de Licitaciones
Internacional

Lic. Juana Oliva Acosta
Jefe Serv. Adm. Prod. y
Distrib. de Alimentos
Hospital Nacional de Itaugua

Dirección Jurídica
M.S.P. y B.S.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 05/2014
Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia
ID No. 282.920

El cumplimiento de cada ítem se observa en el punto 4 – Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación.-

2 DE JULIO S.R.L.

Por nota SUOC (S4) 843 del 10 de Diciembre de 2014, se solicita la entrega de las siguientes documentaciones:

- Certificado de Origen Nacional de la Leche.
- Autorización del Fabricante del Ítem 9 – Huevo.-

Por mesa de entrada de fecha 15 de Diciembre de 2014, se reciben las documentaciones solicitadas.-

Resultado de la verificación de las documentaciones formales:

Documentaciones	LADERO PARAGUAYO S.A.	CONTIPARAGUA Y S.A.	DISTRIBUIDORA R.M.B.	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
Documentos legales					
Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	-	-	CUMPLE	-	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	-	-	CUMPLE	-	-
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	-	-	CUMPLE	-	-
Documentos legales					
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de	CUMPLE	CUMPLE	-	Constancia del SIPE No. 1330430.	CUMPLE

Karina Valdovinos de Insaurralde
Jefe de Licitaciones
Nacional

Lic. Juana Oliva Acosta
Jefa Serv. Adm. Prod. y Distrib. de Alimentos
Hospital Nacional de Itaugua

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 05/2014
Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia
ID No. 282.920

Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.				CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Constancia del SIPE No. 1332517 CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III. Suministros Requeridos					
Planilla de Datos Garantizados, por cada producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Las empresas oferentes deberán presentar el Registro Sanitario de Producto Alimenticios (RSPA No.) Vigente o en proceso de renovación. No se aceptarán registros en trámite. (Decreto No. 1635 del 12 de Enero de 1999).-	ANEXO II	NO APLICA	ANEXO II	NO APLICA	ANEXO II
Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de origen	ANEXO II	NO APLICA	ANEXO II	NO APLICA	ANEXO II

Lic. Juana Oliva Acosta
Jefe Serv. Adm. Fred. y Distrib. de Alimentos
Hospital Nacional de Itaugua

Karina Valdovinos de Insaurralde
Jefe de Licitaciones
Hospital Nacional

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 05/2014
Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia
ID No. 282.920

animal dependiente del SENACSA, para los que oferten insumos cárnicos.-					
Certificado de Habilitación de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal (para lácteos, huevos, transporte de carne bovina, expedido por el SENACSA, Vigente.-	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	NO APLICA. Oferta Importado.	NO APLICA.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA. Oferta Importado.
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.					
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los años 2011-2012-2013 de venta de productos alimenticios, en instituciones públicas y privadas. Adjuntar a los Contratos Constancia de Buen Cumplimiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General Comparativo y Estado de Resultados, conforme disposiciones de la Resolución 173/04 del SET de los siguientes años: 2011-2012-2013.-	CUMPLE	Constancia del SIPE No. 1332232, CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	PUNTO 4 DEL INFORME	PUNTO 4 DEL INFORME	PUNTO 4 DEL INFORME	PUNTO 4 DEL INFORME	PUNTO 4 DEL INFORME
Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.-	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Cualquier otro documento adicional requerido.					
Formulario de Información del Oferente.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Karina Valdovinos de Urrutia
Jefe de Licitaciones
Hospital Nacional

Lic. Juana Olmo Acosta
Jefe Serv. Adm. Prod. y Distrib. de Alimentos
Hospital Nacional de Itaugua

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 05/2014
Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia
ID No. 282.920

Formulario de Autorización del Representante en el Acto de Apertura.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada de estar de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Cuenta Bancaria, de un (1) Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.3. CAPACIDAD FINANCIERA
Se da lectura al Memorando suscripto por la Lic. Nilda Campuzano de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional, referente al Análisis de los Ratios Financieros practicado al Balance de las siguientes empresas:

El resultado de la calificación efectuada por dicha Asesoría es la siguiente:

Parámetros	Distribuidora R.M.B	2 de Julio Comercial S.R.L	Conti Paraguay S.A	La Comercial Asuncena S.R.L
Ratio de Liquidez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Endeudamiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

A continuación, se procede a la evaluación técnica de las ofertas. Igualmente se procede a la verificación de que los precios ofertados no superen sustancialmente al precio de referencia previsto.

Ítem	*Descripción*	*Evaluación técnica y justificación de adjudicación*
1	Agua mineral sin gas.	**Primera Oferta: Distribuidora R.M.B de María Mercedes Caballero** *Verificada la oferta, se observa que el oferente CUMPLE con todas las especificaciones técnicas.* *Cuenta con Registro RSPA del INAN y Autorización del Fabricante.* *Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28ª de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" condiciones son*

Lic. Juana Olivia Acosta
Jefa Serv. Adm. Prod. y Distrib. de Alimentos
Hospital Nacional de Itauguá
Karina Valdovinos de Insaurralde
Jefe de Licitaciones
Hospital Nacional

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 05/2014
Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia
ID No. 282.920

		reunidas por el oferente, e l Comité de Evaluación recomienda su Adjudicación.-
2	Atún al agua	**Oferta más baja: LADERO PARAGUAYO S.A.** *Verificada la oferta, se observa que el oferente CUMPLE con todas las especificaciones técnicas.* *Cuenta con Registro RSPA del INAN y Autorización del Fabricante* *Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28ª de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" condiciones son reunidas por el oferente, e l Comité de Evaluación recomienda su Adjudicación.-*
3	Cereal de Arroz con Vitaminas y Minerales	Se declara **DESIERTO** considerando que no se cuenta con ninguna oferta.-
4	Avena instantánea.-	Se declara **DESIERTO** el ítem, considerando que la empresa Ladero Paraguayo S.A. no ha presentado las siguientes documentaciones: RSPA del INAN y Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor.-
5	Edulcorante líquido.	Se realiza la aplicación del Márgen de Preferencia a la oferta presentada por la firma Distribuidora R.M.B. Precio Unitario: Gs. 5.735, 20% del mismo es Gs. 1.147, Precio Unitario: Gs. 6.882 por lo que queda igualmente en Primer lugar. **Primera Oferta: Distribuidora R.M.B de María Mercedes Caballero** La marca ofertada SI DIET NO CUMPLE con las especificaciones técnicas, considerando que la composición del mismo es: Ciclamato Sódico, Sacarina Sódica, Benzoato de Sodio, Sorbato de Potasio, no así KA'A HE'E o SUCRALOSA, que es lo solicitado en las especificaciones técnicas.-y **Se aplica el margen de preferencia a la oferta presentada por la firma Ladero Paraguayo S.A.** Precio Unitario: Gs. 10.659, sumado el 20%, queda en Gs. 12.791, por lo que pasa al segundo lugar la oferta presentada por la firma La Comercial Asuncena S.R.L. **Segunda Oferta: La Comercial Asuncena S.R.L.** Al requerimiento del Comité de presentación del RSPA de la marca Arcoiris, en fecha 11 de Diciembre de 2014, se observa que no presenta el Registro (sólo se observa el RSPA de las marcas KADO-DULKRE Y ECODULK.- **Tercera Oferta: Ladero Paraguayo S.A.** *Verificada la oferta, se observa que el oferente CUMPLE con todas las especificaciones técnicas.* *Cuenta con Registro RSPA del INAN y Autorización del Fabricante* *Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28ª de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" condiciones son reunidas por el oferente, e l Comité de Evaluación recomienda su Adjudicación.-*

Lic. Juana Oliva Acosta
Jefa Serv. Adm. Prod. y Distrib. de Alimentos
Hospital Nacional de Itaugua

Dirección Nacional de Hospitales M.S.P. y B.S.

Karina Valdovinos de Insaurralde
Jefa de Licitaciones
Hospital Nacional

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 05/2014
Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia
ID No. 282.920

6	Fécula de Maíz refinada.	**Oferta más baja: LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.** *Verificada la oferta, se observa que el oferente CUMPLE con todas las especificaciones técnicas.* *Cuenta con Registro RSPA del INAN y Autorización del Fabricante* *Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28ª de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" condiciones son reunidas por el oferente, e l Comité de Evaluación recomienda su Adjudicación.-*
7	Gelatina diet	**Oferta más baja: LADERO PARAGUAYO S.A.** *Verificada la oferta, se observa que el oferente CUMPLE con todas las especificaciones técnicas.* *Cuenta con Registro RSPA del INAN y Autorización del Fabricante* *Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28ª de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" condiciones son reunidas por el oferente, e l Comité de Evaluación recomienda su Adjudicación.-*
8	Harina de salvado de trigo	Se declara **DESIERTO** el ítem, considerando que la empresa LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. no ha presentado las siguientes documentaciones: el RSPA del INAN.-
9	Huevo tipo A	**Oferta más baja: 2 de JULIO S.R.L.** *Verificada la oferta, se observa que el oferente CUMPLE con todas las especificaciones técnicas.* *La marca Las Gardenias cuenta con: Certificado de Habilitación como Depósito de Huevos, Registro de la Empresa, Registro de Firma y Autorización del Fabricante.-* *Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28ª de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" condiciones son reunidas por el oferente, e l Comité de Evaluación recomienda su Adjudicación.-*
10	Leche descremada en polvo	Considerando los artículos 6 y 7 de la Ley 5262/2014 "De Fomento a la Cadena Láctea, Fortalecimiento de la Producción Nacional y Promoción del Consumo de Productos Lácteos", se recomienda la adjudicación a la segunda oferta presentada por la firma **2 DE JULIO S.R.L.,** que oferta la marca Lactolanda Procedencia Nacional. Para el efecto, se verifica que cuenta con el Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el SENACSA, Registro del INAN y Autorización del Fabricante.
11	Leche entera en polvo	Considerando los artículos 6 y 7 de la Ley 5262/2014 "De Fomento a la Cadena Láctea, Fortalecimiento de la Producción Nacional y Promoción del Consumo de Productos Lácteos", se recomienda la adjudicación a la segunda oferta presentada por la firma **2 DE JULIO S.R.L.,** que oferta la marca Lactolanda Procedencia Nacional. Para el efecto, se verifica que cuenta con el Certificado de Origen Nacional de la Leche, expedida por el SENACSA, Registro del INAN y Autorización del Fabricante.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 05/2014
Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia
ID No. 282.920

12	Manteca vegetal	**Oferta Única: CONTI PARAGUAY S.A.** *Verificada la oferta, se observa que el oferente CUMPLE con todas las especificaciones técnicas.* *Cuenta con Registro del INAN y Autorización del Fabricante.-* *Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28ª de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" condiciones son reunidas por el oferente, e l Comité de Evaluación recomienda su Adjudicación.-*
13	Poroto seco San Francisco	Se declara desierto el ítem, considerando el inc. c) de la Ley 2051/03, ya que la oferta más baja presentada por la firma Distribuidora R.M.B supera sustancialmente al precio de referencia.
14	Puré de Tomate.-	**Primera Oferta: Distribuidora R.M.B de María Mercedes Caballero** *Verificada la oferta, se observa que el oferente CUMPLE con todas las especificaciones técnicas.* *Cuenta con Registro del INAN y Autorización del Fabricante.-* *Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28ª de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" condiciones son reunidas por el oferente, e l Comité de Evaluación recomienda su Adjudicación.-*
15	Té negro instantáneo.-	**Oferta más baja: LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.** *Verificada la oferta, se observa que el oferente CUMPLE con todas las especificaciones técnicas.* *Cuenta con Registro del INAN y Autorización del Fabricante.-* *Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28ª de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" condiciones son reunidas por el oferente, e l Comité de Evaluación recomienda su Adjudicación.-*
16	Vinagre de vino blanco.	**Oferta más baja: 2 DE JULIO S.R.L.** *Verificada la oferta, se observa que el oferente CUMPLE con todas las especificaciones técnicas.* *Cuenta con Registro del INAN y Autorización del Fabricante.-* *Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28ª de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" condiciones son reunidas por el oferente, e l Comité de Evaluación recomienda su Adjudicación.-*
17	Yogurt descremado.	**Primera Oferta: Distribuidora R.M.B de María Mercedes Caballero** *Verificada la oferta, se observa que el oferente CUMPLE con todas las especificaciones técnicas.* *Cuenta con Registro del INAN y Autorización del Fabricante.-*

Lic. Juan Oliva Acosta
Jefe Serv. Adm. Prod. y Distrib. de Alimentos
Hospital Nacional de Itaugua

Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Karina Valdovinos de Insaurralde
Jefe de Licitaciones
Hospital Nacional

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 05/2014
Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia
ID No. 282.920

		Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28ª de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" condiciones son reunidas por el oferente, e l Comité de Evaluación recomienda su Adjudicación
18	Curry.	Se declara **DESIERTO** el ítem, considerando que la empresa Ladero Paraguayo S.A. no ha presentado las siguientes documentaciones: RSPA del INAN y Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor.-
19	Laurel de España en hojas secas.-	Se declara **DESIERTO** el ítem, considerando que la empresa Ladero Paraguayo S.A. no ha presentado las siguientes documentaciones: RSPA del INAN y Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor.-
20	Mostaza liquida.-	**Oferta más baja: LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.** *Verificada la oferta, se observa que el oferente CUMPLE con todas las especificaciones técnicas.* *Cuenta con Registro del INAN y Autorización del Fabricante.-* *Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28ª de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" condiciones son reunidas por el oferente, e l Comité de Evaluación recomienda su Adjudicación.-*
21	Nuez moscada	Se declara **DESIERTO** el ítem, considerando que la empresa Ladero Paraguayo S.A. no ha presentado las siguientes documentaciones: RSPA del INAN y Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor.-
22	Pimienta negra molida.-	Se declara **DESIERTO** el ítem, considerando que la empresa La Comercial Asuncena S.R.L. . no ha presentado las siguientes documentaciones: RSPA del INAN y Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor.-
23	Arroz Integral	Se declara **DESIERTO** el ítem, considerando que la empresa Ladero Paraguayo S.A. no ha presentado las siguientes documentaciones: RSPA del INAN y Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor.-
24	Locote verde.	**Oferta más baja: LADERO PARAGUAYO S.A.** *Verificada la oferta, se observa que el oferente CUMPLE con todas las especificaciones técnicas.* *Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28ª de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" condiciones son reunidas por el oferente, e l Comité de Evaluación recomienda su Adjudicación.-*
25	Papa negra.	**Oferta más baja: LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.** *Verificada la oferta, se observa que el oferente CUMPLE con todas las especificaciones técnicas.* *Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28ª de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" condiciones son reunidas por el oferente, e l Comité de Evaluación recomienda su*

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 05/2014
Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia
ID No. 282.920

		Adjudicación.-
26	Tomate Santa Cruz	**Primera Oferta: Distribuidora R.M.B de María Mercedes Caballero** *Verificada la oferta, se observa que el oferente CUMPLE con todas las especificaciones técnicas.* *Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28ª de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" condiciones son reunidas por el oferente, e l Comité de Evaluación recomienda su Adjudicación*
27	Carne vacuna de primera	**Oferta más baja: LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.** *Verificada la oferta, se observa que el oferente CUMPLE con todas las especificaciones técnicas.* *Cuenta con Certificado de Habilitación del Matadero, Registro de Firma expedido por el SENACSA, Certificado de habilitación de Cámara Frigorífica para Reses Bovinas y Certificado de Habilitación de Transporte de Productos y Sub Productos de Origen Animal.* *Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28ª de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" condiciones son reunidas por el oferente, e l Comité de Evaluación recomienda su Adjudicación.-*

.

5. CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento.

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentre inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, verificado el Registro de Inhabilitados se observa que no figura en el listado la firma a ser adjudicada.-

Así también, se procede a verificar las observaciones efectuadas por los representantes en el acto de apertura de sobres y a dar respuesta a las mismas:

"El Sr. Hugo Cáceres, representante de la firma Ladero Paraguayo S.A., solicita dejar constancia en acta cuánto sigue:
***Oferta de la firma 2 de Julio S.R.L.**: En el Formulario de Oferta (documento sustancial) en el ítem 17 figura cantidad sólo 2 debiendo ser como exige el PBC de 2.000 litros.----------*
***Distribuidora RMB**, en el ítem 5 y 7 no consigna la presentación exacta del producto ofrecido, como lo exige el P.B.C. .-*
***Comercial La Asuncena S.R.L.**: el Formulario de Oferta la Descripción dice LPL y en el ítem No. 5 no consigna la presentación exacta del producto ofrecido, además la póliza va dirigido al Ministerio de Salud Pública (Pettirossi esquina Brasil), y el PBC exige que sea de ésta Unidad Operativa de Contrataciones"*

Lic. Juana Oliva Acosta
Jefe Serv. Adm. Prod. y Distrib. de Alimentos
Hospital Nacional de Itaugua

Karina Valdovinos de Insaurralde
Jefe de Licitaciones
Hospital Nacional

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 05/2014
Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia
ID No. 282.920

En relación a la primera y segunda observación, el ítem 17 no fue adjudicado a la firma 2 de Julio S.R.L. así como los ítems 5 y 7 a la Distribuidora R.M.B.-

En relación a la observación efectuada al Formulario de Ofertas, se observa que el hecho de insertar la frase LPL en vez de LPN no es motivo de descalificación, ya que el número del procedimiento, la descripción, el ID así como la planilla se hayan vinculadas al proceso de contratación. Se considera que el mismo ha incurrido en un error formal en documento sustancial.- Igualmente, en lo que respecta a que las Condiciones Particulares de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas esté a nombre del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se debe mencionar que la Convocante "Hospital Nacional" depende de dicha Dependencia, a más de que todas las facturaciones se realizan bajo el RUC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Igualmente se observa que en el Anexo I de las Condiciones Particulares, se encuentra identificada como Convocante la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación concluye cuánto sigue:

Primero: Recomendar la adjudicación al siguiente oferente, de acuerdo al detalle:

No.	Descripción	Ítem	Monto Adjudicado
1	DISTRIBUIDORA R.M.B.	1, 14, 17, 26	172.232.500
2	2 DE JULIO S.R.L.	9, 10, 11, 16	218.087.500
3	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	6, 15, 20, 25, 27	202.773.000
4	CONTI PARAGUAY S.A.	12	4.092.000
5	LADERO PARAGUAYO S.A.	2, 5, 7, 24	96.096.300
		Total adjudicado	**693.281.300**

Monto Total de la Adjudicación: Seiscientos noventa y tres millones, doscientos ochenta y un mil, trescientos guaraníes.-

Segundo: Declarar Desierto los siguientes Ítems: 3, 4, 8, 13, 18, 19, 21, 22, 23.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Karina Valdovinos de Insfurralde
Jefe de Licitaciones
Hospital Nacional

Karina Valdovinos
Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) – Hospital Nacional

Abog. Sonia Ledesma
Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones

Dra. Juana Oliva
Representante del Dpto. de Nutrición